



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01056180- -UNC-ME#FAUD - Justificación de Inasistencia Arq. Mónica RAMÉ

VISTO:

El Expediente EX-2022-01056180- -UNC-ME#FAUD por el que la Arq. Mónica RAMÉ, solicita justificación de inasistencias con goce de haberes, por Razones Particulares, los días 2 y 16 de Diciembre del 2022 en su cargo de revista;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente se viene desempeñando como Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, interino, en la cátedra HISTORIA III "A";

Que lo informado por el Área Personal corresponde dictar Resolución justificando las Razones Particulares solicitadas por la Arq. RAMÉ, según se detalla a continuación:

- En el cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, interino, de la cátedra de HISTORIA III "A", justificar los días 2 y 16 de Diciembre del 2022, por Razones Particulares, con goce de haberes, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 50, Apartado I, Inciso c), del CCT de PDU, Resolución H.C.S Nº 1222/2014;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Justificar las inasistencias, con goce de haberes, incurrida por la Arq. Mónica RAMÉ (Legajo 55517), como Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, interino, de la cátedra HISTORIA III "A", los días 2 y 16 de Diciembre del 2022, por Razones Particulares, encuadrando la misma en las disposiciones del Artículo 50, Apartado I, inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS Nº 1222/2014.-

ARTÍCULO 2º: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica,

Área Personal, dar cuenta el H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-

FA./